

30/04/2020

Copiapó: Fiscalía abre investigación para indagar fiesta a la que habría asistido una persona contagiada de Covid-19 (Audio)

La Fiscalía de Atacama confirmó este jueves que abrió una investigación de oficio, es decir sin denuncia previa, a partir de antecedentes surgidos en redes sociales y algunos medios de comunicación que dan cuenta de una reunión social a la que habría asistido una persona contagiada de Covid-19.



De acuerdo a lo informado por el fiscal jefe de Copiapó, Christian González Carriel, a

partir de la información conocida, la Fiscalía reunió las primeras informaciones y comenzó la investigación, todo ello relacionado a una fiesta que se habría organizado en la población Cartavío en la capital regional. “De acuerdo a los antecedentes que hasta hora se conocen, y que se busca confirmar o descartar con esta indagatoria, a esta reunión de carácter social habría concurrido una quincena de asistentes y ello habría originado un contagio de personas”, dijo el fiscal.

González agregó que frente a ello la Fiscalía ordenó diligencias investigativas a personal de la PDI para que indague lo ocurrido y así establecer posibles responsabilidades penales, respecto de una infracción al artículo 318 del Código Penal que sanciona a quienes pongan en riesgo la salud pública de la población.

SANCIONES

Christian González indicó que en caso de ser efectiva la información respecto a acciones irresponsables que pudieran poner el riesgo a otras personas, la Fiscalía indagará y buscará las sanciones que la Ley contempla. “De ser esto efectivo la Fiscalía pedirá el máximo castigo para las personas que de manera irresponsable organicen fiestas y más aún en caso de conocer que exista una persona positiva de Covid-19. Incluso, aunque no se conociera esta información porque el sólo hecho de organizar una reunión masiva en las actuales condiciones sanitarias involucra una conducta irresponsable ante posibles contagios”, indicó el persecutor.

Finalmente, el fiscal informó que están en pleno desarrollo diligencias por estos hechos, los que de ser efectivos la Ley establece sanciones de 540 días de cárcel sin perjuicio de multas que puedan llegar a imponerse y pueden alcanzar los 50 millones de pesos.